



**CONVOCATORIA A SESION DE PLENO. NOTIFICACIÓN SRES.  
CONCEJALES**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, por Decreto de esta fecha ha resuelto convocarle como Concejal a **sesión ORDINARIA de Pleno el día 20 DE DICIEMBRE DE 2.012, a las 9.30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el siguiente Orden del Día.

De no concurrir a sesión un tercio del número legal de miembros, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después y, si persistiese, se estará a los previsto en el artículo 90.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta por decreto de esta fecha, ha acordado anticipar/postergar la sesión de Pleno prevista para el \_\_\_\_\_ horas, por coincidencia/justificación de \_\_\_\_\_, horas \_\_\_\_\_, oída la Junta de Portavoces y según la excepción acordada en sesión del mismo de \_\_\_\_\_.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Aprobación Acta de Pleno de 29 de noviembre de 2.012
- 2º.- Dar cuenta: Actas de Junta de Gobierno Local del 28 de noviembre y 5 de diciembre de 2.012; Resoluciones de la Alcaldesa y Delegados de noviembre de 2.012; Resoluciones de Delegaciones de la Presidencia; Resolución Obras de Emergencia
- 3º.- Aprobación inicial Innovación del PGOU para resolver contradicciones entre adaptación parcial del PGOU a la LOUA y el propio Plan, relativas al sistema general de espacios libres "Área de Playas tramo entre el Castillo del Bil-Bil y Puerto Deportivo" (Exp. 00105/2012)
- 4º.- Aprobación inicial Modificación de Elementos del PGOU consistente en corrección de error en Sistema General de Protección de Arroyo (Exp. 000827/2012)
- 5º.- Aprobación definitiva Innovación del PGOU consistente en cambio de calificación de parcela actualmente como hotelera y pasarla a U-5, sita en UE-95 Los Pajaritos (Exp. 001122/2010)
- 6º.- Ratificación de Convenio Urbanístico con Sres. Martinelli para adquisición permuta de parcela D-7 sur de Urb. Torrequebrada y parcela E-2 de equipamiento en el Sector SP-24-2 (Exp. 000736/2012-URB)
- 7º.- Alegaciones contra Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos y su tratamiento y eliminación y aprobación definitiva
- 8º.- Aprobación inicial Presupuesto año 2013
- 9º.- Modificación Ordenanza de Sustitución de Sanciones por trabajos a la comunidad
- 10º.- Ruego del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Benalmádena instando al Gobierno de España a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de Tasas Judiciales
- 11º.- Convenio FEMP y SGAE
- 12º.- Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre recogida, transporte y destino final de las pilas en Benalmádena
- 13º.- Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre las empresas deudoras con el Ayuntamiento de Benalmádena
- 14º.- Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre el autobús universitario

- 15°.- **Pregunta del Grupo Municipal IULV-CA sobre el cobro por ocupación de los puestos del mercadillo en el Parque La Paloma**
- 16°.- **Ruego del Grupo Municipal IULV-CA sobre el cierre de hoteles por la estacionalidad del sector hotelero**
- 17°.- **Ruego y preguntas**

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, o previamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la notificación de este acto, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**Benalmádena, 17 de diciembre de 2.012**  
**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

**Sr. D.:**  
**Domicilio:**